

Depósito a Plazo Fijo - Persona Natural
Depósito a Plazo Fijo en Moneda Nacional: S/ 10,000.00 a 180 días - Pago de Interés al Vencimiento

Depósito	S/ 10,000.00
TREA*	4.20%
ITF	0.005%
Fecha de Apertura del Depósito	29/01/2017

Periodo (días)	180
Moneda	Soles
Fecha de Vencimiento del Depósito	27/07/2017

Nota: En todos los casos se considera que el cliente abonará adicionalmente, al momento del depósito, el ITF correspondiente al monto a depositar. (Para el ejemplo: $10,000 \times 0.005\% = 0.50$)

(*)Tasa de Rendimiento Efectiva Anual en base a 360 días. No se cobran comisiones ni gastos.

(**) La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), es fija y se encuentra expresada en

(***) Se considera que sólo se realiza un depósito y no hubo ningún aporte adicional en el periodo.

1. Primero debemos calcular la Tasa Periodo a la cual va estar afecto el depósito, según la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Tasa Periodo} &= (1 + \text{TREA})^{(\text{Periodo}/360)} - 1 \\ \text{Tasa Periodo} &= (1 + 4.2\%)^{(180/360)} - 1 \\ \text{Tasa Periodo} &= 2.0784\% \end{aligned}$$

2. Para calcular el Interés del Periodo utilizamos la fórmula que se muestra a continuación:

$$\begin{aligned} \text{Interés Periodo} &= \text{Depósito} \times \text{Tasa Periodo} \\ \text{Interés Periodo} &= \text{S/ } 10,000.00 \times 2.0784\% \\ \text{Interés Periodo} &= \text{S/ } 207.84 \end{aligned}$$

3. La liquidación del depósito luego de los 180 días según el acuerdo sería de la siguiente manera: Primero tenemos que hallar el ITF afecto al momento del pago de interés según la fórmula:

$$\begin{aligned} \text{ITF} &= (\text{Depósito} + \text{Interés Periodo}) \times 0.005\% \\ \text{ITF} &= (\text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 207.84) \times 0.005\% \\ \text{ITF} &= \text{S/ } 0.50 \end{aligned}$$

4. Por último calculamos la cancelación:

$$\begin{aligned} \text{Liquidación} &= (\text{Depósito} + \text{Interés Periodo}) - \text{ITF} \\ \text{Liquidación} &= (\text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 207.84) - \text{S/ } 0.50 \\ \text{Liquidación} &= \text{S/ } 10,207.34 \end{aligned}$$

El 27 de julio de yyyy el cliente tendrá fondos disponibles por S/ 10,207.84 que corresponden a S/ 10,000.00 (capital) y S/ 207.84 (interés) con una deducción de S/ 0.50 por concepto de ITF. Este importe será pagado al día siguiente útil de generada la orden de pago.

Depósito a Plazo Fijo en Moneda Nacional: S/ 10,000.00 a 180 días - Pago de Interés Mensual

Bajo la Modalidad Interés Mensual, el cliente recibe el pago y liquidación de intereses con frecuencia mensual, es decir cada 30 días. Por ello se procederá a calcular la TREM (*).

TREM = Tasa de Rendimiento Efectiva Mensual en base a 30 días. No se cobran comisiones ni gastos.

1. Se calcula la TREM que afecta al Depósito, dado que el pago de intereses es cada 30 días:

$$\begin{aligned} \text{TREM} &= (1 + \text{TREA})^{(30/360)} - 1 \\ \text{TREM} &= (1 + 4.2\%)^{(30/360)} - 1 \\ \text{TREM} &= 0.3434\% \end{aligned}$$

2. Se calcula y paga los intereses de la siguiente manera:

$$\text{Interés Mensual} = S/ 10,000.00 \times 0.3434 \%$$

$$\text{Interés Mensual} = S/ 34.34$$

Concepto	Fecha	Capital	Interés	ITF (*)	Pago Neto
Depósito Inicial	29/01/2017	S/ 10,000.00			
Pago de Intereses	27/02/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	29/03/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	28/04/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	28/05/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	27/06/2017		S/ 34.34	S/ 0.00	S/ 34.34
Pago de Intereses	27/07/2017	S/ 10,000.00	S/ 34.34	S/ 0.50	S/ 10,033.84

(*) Por ley del ITF, los importes se redondean a 2 decimales.

3. La liquidación del depósito luego de los 180 días según el acuerdo sería de la siguiente manera: Primero tenemos que hallar el ITF afecto al momento de la cancelación según la siguiente fórmula:

$$\text{ITF} = (\text{Depósito} + \text{Interés}) \times 0.005\%$$

$$\text{ITF} = (S/ 10,000.00 + S/ 34.34) \times 0.005\%$$

$$\text{ITF} = S/ 0.50$$

4. Por último calculamos la cancelación:

$$\text{Liquidación} = (\text{Depósito} + \text{Interés Último Mes}) - \text{ITF}$$

$$\text{Liquidación} = (S/ 10,000.00 + S/ 34.34) - S/ 0.50$$

$$\text{Liquidación} = S/ 10,033.84$$

El 27 de julio de yyyy el pago de intereses se ha efectuado con frecuencia mensual y al vencimiento se canceló el capital (S/ 10,000.00) más intereses del último tramo mensual (S/ 34.34) con una deducción del ITF (S/ 0.50). Este importe será pagado al día siguiente útil de generada la orden de pago.

CANCELACION ANTICIPADA

Toda cancelación antes de los 30 días de permanencia no ganará intereses.

Para cancelaciones en el rango de 31 a 179 días se pagará una TREA de 1% en soles y 0.2% en dólares. Para cancelaciones desde los 180 días se pagará la TREA correspondiente al rango anterior inmediato según el período transcurrido del depósito, de acuerdo a lo establecido en Tarifario vigente al momento de la cancelación.

TREA SOLES - SEGÚN RANGOS DE DEPÓSITOS A PLAZO EN SOLES	Desde S/ 500 hasta S/ 19,999	Más de S/ 19,999 hasta S/ 99,999	Más de S/ 99,999
de 30 a 179 días	3.20%	3.30%	3.40%
de 180 a 359 días	4.20%	4.60%	4.60%
de 360 a 719 días	5.80%	6.00%	6.00%
de 720 a 1079 días	5.80%	6.30%	6.30%
de 1080 a más	6.10%	6.50%	6.70%

TREA DÓLARES - SEGÚN RANGOS DE DEPÓSITOS A PLAZO EN DÓLARES	Desde US\$ 500 hasta US\$ 19,999	Más de US\$ 19,999 hasta US\$ 99,999	Más de US\$ 99,999
de 30 a 179 días	0.30%	0.30%	0.30%
de 180 a 359 días	0.55%	0.55%	0.55%
de 360 a 719 días	0.65%	0.65%	0.65%
de 720 a 1079 días	0.75%	0.75%	0.75%
de 1080 a más	0.85%	0.85%	0.85%

En nuestro ejemplo, si el cliente (depósito a 180 días) cancela su depósito a los 29 días, recibiría intereses calculados de la siguiente manera:

Pago de Interés al Vencimiento

Calculamos la Tasa Periodo a la cual estará afecto el depósito, considerando una Tasa Castigada de 0% TREA:

$$\begin{aligned} \text{Tasa Periodo} &= (1 + \text{TREA})^{(\text{Periodo}/360)} - 1 \\ \text{Tasa Periodo} &= (1 + 0.00\%)^{(29/360)} - 1 \\ \text{Tasa Periodo} &= 0\% \end{aligned}$$

Calculamos el Interés Periodo multiplicando la Tasa Periodo por el monto del depósito:

$$\begin{aligned} \text{Interés Periodo} &= \text{Depósito} \times \text{Tasa Periodo} \\ \text{Interés Periodo} &= \text{S/ } 10,000.00 \times 0\% \\ \text{Interés Periodo} &= \text{S/ } 0.00 \end{aligned}$$

La liquidación es de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{ITF} &= (\text{S/}10,000.00 + \text{S/ } 0.00) \times 0.005\% \\ \text{ITF} &= \text{S/ } 0.50 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Liquidación} &= (\text{Depósito} + \text{Interés Periodo}) - \text{ITF} \\ \text{Liquidación} &= (\text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 0.00) - \text{S/ } 0.50 \\ \text{Liquidación} &= \text{S/ } 9,999.50 \end{aligned}$$

Pago de Interés Mensual

En el caso de la cancelación a 29 días, el cliente todavía no ha recibido el interés correspondiente a su primer pago, por lo que la liquidación del depósito a plazo fijo se calcula de la misma manera que el ejemplo anterior.